

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2021-00153-00 Ejecutivo de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., contra JOHNNY ALEXANDER RODRIGUEZ ALZATE

Vista la actuación surtida y previo a proseguir el trámite del expediente, REQUIERASE a la parte ejecutada, para que acredite el envío de la demanda y sus anexos al demandante de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.005 Hoy dieciocho (18) de
enero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51ea681b53ad17c997d549e83eb7384d053d595e7a43593524542567852aee2b**

Documento generado en 17/01/2023 11:33:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**